SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

ACUERDO ADOPTADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 1.-

DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESU-PUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo, de fecha 23 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la Iltma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

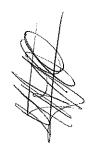
"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer



### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

### ESTADO DE GASTOS

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

### ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.

Financia el epígrafes 12.

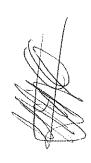
El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### **GASTOS**

		GYINY ELIZENIZAG	CRÉDITOS	BAJAS POR	
-	CAP.	SUPLEMENTOS	<b>EXTRAORDINARIOS</b>	ANULACION	
ſ	2	30.500,0	44.760,96	24.600,00	



### SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

TOTAL	1.108.634,36	147.533,96	590.162,43
7	666.005,89	0,00	
6	62.180,71	102.773,00	
4	349.947,76	0,00	12.960,96
3	0,00	0,00	552.601,47

### **INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	<b>DESCRIPCIÓN</b>
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	666.005,89	

Segundo.- En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.

2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".



SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA. SECCIÓN DE PLENO Y COMISIONES DEL PLENO

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de mayo de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen."

### VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (13 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal Ciudadanos) y 15 abstenciones (9 del Grupo Municipal Socialista, 4 del Grupo Municipal Málaga Ahora y 2 del Grupo Municipal Málaga para la Gente), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

DOY FE: EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Venancio Gutiérrez Colomina







COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMIA, HACIENDA RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

321962 SALIDA 188

AYUNTAMIENTO DE MALAGAYUNTAMIENT

% 4 MAYO 2016

SECCIÓN DE PLENO 7 L MAYO 2016 ENTRADA

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA. PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO

Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE APROBACIÓN DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016.

### RESUMEN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE

En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció el citado Expediente, en el que obra el Acuerdo adoptado por la litma. Junta de Gobierno Local, en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de mayo de 2016, cuyo texto se transcribe a continuación:

"ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

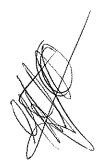
PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER MODIFICACIÓN **EXPEDIENTE** DE DE CRÉDITOS PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

### **ESTADO DE GASTOS**

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. Il del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

### ESTADO DE INGRESOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.

Financia el epígrafes 12.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### **GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
TOTAL	1.108.634,36	147.533,96	590.162,43

### **INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
------	---------	-------------

COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

	8	666.005,89	Rte. Afect	Tesorería ada	Gastos	Financiación
TO	OTAL	666.005,89				

Segundo. En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- 1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.
- 2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos".

### VOTACIÓN

La Comisión del Pleno, acordó dictaminar favorablemente el asunto epigrafiado, con los votos a favor (6) de los representantes del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal Ciudadanos y las abstenciones (5) de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Municipal Málaga Ahora y del Grupo Municipal Málaga para la Gente.



COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, PROMOCIÓN EMPRESARIAL, FOMENTO DEL EMPLEO Y TURISMO Sesión Ordinaria 06/16 de 23 de mayo de 2016

### PROPUESTA AL ÓRGANO DECISORIO

La aprobación de la Propuesta del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016, conforme al detalle y a los acuerdos adoptados por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente de fecha 19 de mayo de 2016, que quedan transcritos en el presente Dictamen.

El Secretario de la Comisión del Pleno y de Economía, Hacienda, RRHH y para la Reactivación Económica, Promoción Empresarial, Fomento del Empleo y Turismo,

Fdo.: Miguel Ángel Carrasco Crujera

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

AYUNTAMIENTO

DE MÁLAGA N. DOC 313.38

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2016, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos, de fecha 17 de mayo de 2016, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Ilma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. II del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

ESTADO DE INGRESOS





### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005.89€.

Financia el epígrafes 12.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

### RESUMEN

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

### **GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
TOTAL	1.108.634,36	147.533,96	590.162,43

### **INGRESOS**

CAP.	<i>IMPORTE</i>	DESCRIPCIÓN
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	666.005,89	

### Segundo.- En Relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.





### JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023.

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

Constan en el expediente Informes de Intervención General, Económico y de Estabilidad Presupuestaria, ambos de fecha 19 de mayo de 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Cúmplase lo acordado por la Junta de Gobierno Local. EL ALCALDE - PRESIDENTE,

DOY FE:

LA CONCEJALA SECRETARIA ACCTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Fdo.: Elisa Péréz de Siles Calvo

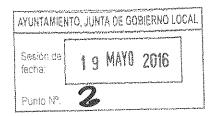
AVUNTARIVE O DE MALAGA
SERVICIO DE PRIMIPURITOR

SALIDA
Nº Orden 126
Nº Doc: 318386

nº, r. bntrada. 222... fecha 19.5.16.... nº do813.3864ão. 2016

Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

### **DILIGENCIA**



Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 19 de Mayo de 2016 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.



Servicio de Presupuestos

# Proyecto Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

### **SUMARIO**

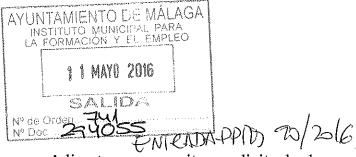
Página

<ul> <li>Escritos de las Áreas Municipales, para Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2015.</li> </ul>	1 - 22
<ul> <li>Decreto del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.</li> </ul>	23
<ul> <li>Propuesta del Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda por Delegación de la Junta de Gobierno Local, al Excmo. Ayuntamiento Pleno proponiendo la aprobación del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.</li> </ul>	24 – 26
<ul> <li>Informe del Servicio de Presupuestos Primer Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.</li> </ul>	27 - 28
<ul> <li>Anexo del I Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2016.</li> </ul>	29
Remisión Expdte. para preceptivo informe Intervención General.	30
<ul> <li>Informe Intervención General</li> </ul>	31- 34
Informe Estabilidad Presupuestaria	35
<ul> <li>Solicitud del Área de Medio Ambiente para subsanar error en Base de Ejecución del Presupuesto 2016</li> </ul>	36





C/Marie Curie, 20 Primera Planta (Edf. Possibilia Parque Tecnológico de Andalucía) 29591 Campanillas-Málaga Telf: 951 92 61 72 Fax: 951 92 64 76



Adjunto se remite, solicitud de ampliación de créditos, del Presupuesto 2016, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

> Málaga, 11 de mayo de 2016 EL DIRECTOR Instituto Mencipal Poor Enrique Nadales Rodríguez



SERVICIO DE PRESUPUESTOS



### **INFORME**

**Asunto:** Solicitud ampliación de créditos, Presupuesto 2016, Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

En relación con el asunto de referencia se informa en los siguientes términos:

La aprobación por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, con fecha 23 de julio de 2015 del segundo expediente de Modificación de Créditos del año 2015 permitió la dotación presupuestaria de un Plan de Emergencia Social con medidas de Alquiler de vivienda, cobertura de necesidades básicas e Inserción Laboral.

En materia de empleo contemplaba la transferencia al IMFE de 100.000,00 €, para el desarrollo de un Dispositivo de Orientación e Inserción Laboral en los Distritos desde el día 16 de septiembre de 2015 hasta el 31/12/2015.

Para la ejecución del proyecto se contrataron 12 técnicos de grado medio, a tiempo parcial, a razón de 25 horas semanales. Once de ellos se ubican en cada uno de los distritos en que se divide el Municipio de Málaga y otro de los técnicos hace labor de coordinación y suple las necesidades de cobertura que se plantean en cada uno de los distritos. Este personal realiza su jornada laboral de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14.00 horas, dedicando parte de la misma a la dinamización del tejido empresarial y captación de ofertas de trabajo y otra a la información laboral de los usuarios que acuden al dispositivo.

En los Presupuestos del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo para el ejercicio 2016, se han contemplado créditos para la continuidad de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo hasta el mes de junio del presente.

Dada la labor que este equipo está desarrollando en los Distritos entendemos conveniente a los objetivos municipales que continúen su actividad al menos hasta el final de 2016.



Para ello se han realizado los cálculos económicos pertinentes y resulta que, extender los contratos de los 12 dinamizadores del Plan Especial de Empleo, hasta el 31 de diciembre de 2016, tendría un coste de 166.124,16 €.

En base a las consideraciones anteriores, por medio del presente se solicita se amplie el importe de las Transferencias Corrientes previstas para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, por importe de Ciento sesenta y seis mil ciento veinticuatro euros con dieciséis céntimos de euro, 166.124,16 €.

Málaga, 11 de mayo de 2016

V° B°

EL DIRECTOR

TTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DEL EMPLEO Y VICEPRESIDENTA DEL IMFE

Instituto Municipal
para la Formación y el Emoleo

Fdo: Enrique Nadales Rodríguez

Fdo: María del Mar Martín Rojo

### SR. D. Carlos Conde O'Donnell

Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



Sr. D. Carlos María Conde O'Donell TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS AYUNTAMIENTO DE MALAGA
Area de Participación ciudadena, Inmigración
y Connectoción al Departollo
17 MAYO 2016

Nº Orden 3077240
Nº Dos JOJE

Eutrada Potal

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita un suplemento de crédito en diversas partidas y para diversos programas de actuación urgente del Área Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, según informe relacionado.

## INFORME NECESIDADES URGENTES ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INMIGRACIÓN Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

### Programa de atención a los refugiados en la ciudad de Málaga

Ante la crisis humanitaria que ha surgido por el éxodo de miles de refugiados, la mayoría de origen sirio, que huyen de la guerra en su país, Europa ha adoptado diferentes medidas entre las que se encuentran unas cuotas de obligado cumplimiento por parte de los Estados miembros, de acoger a un determinado número de personas en cada país.

Para que sea llevado a cabo de manera inmediata, es necesario poner a disposición de las entidades especializadas en refugio y asilo, todos los medios necesarios para que las personas que lleguen a nuestra ciudad reciban un tratamiento biopsicosocial que palíe, en alguna medida, la situación traumática vital en la que llegan.

Málaga está comprometida a ello, con la aprobación en el mes de septiembre, de Ciudad Refugio, que la confiere como valedora del respeto a los Derechos Humanos de aquellas personas que solicitan refugio en nuestra ciudad. Además, se creó a tal efecto la Oficina Municipal de Coordinación de la Ayuda a los Refugiados (OMCAR).

Presupuesto: 30.000.00 €

Presupuesto: 30.000,00 €		
	Partida	Consignación
Programa de atención a los refugiados en la ciudad de Málaga	31/2312/48900/2503	30.000,00 €
len la ciudad de Malaga	<u>l</u>	

### Fondo de Emergencia: Ecuador

Un fuerte terremoto de escala 7,8 grados sacudió la zona costera del norte de Ecuador el pasado mes de abril. Los sectores más afectados son las viviendas, ampliamente destruidas, las carreteras y accesos por tierra. El gobierno ha decretado el estado de emergencia en varias provincias, movilizándose a un gran número de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Llegados a este punto, la Mesa de Emergencia del Ayuntamiento de Málaga está formada por entidades que tienen una amplia experiencia en proyectos humanitarios y que conocen la zona objeto de actuación. Para ello, diseñará cada una de ellas un proyecto de reconstrucción en Ecuador y el Fondo de Emergencia se destinará al proyecto elegido por los componentes de la Mesa, y que abarque diferentes aspectos.

Presupuesto: 30.000.00 €

Presupuesto: 30.000,00 €		
	Partida	Consignación
Fondo de Emergencia: Ecuador	31/2312/49000/2501	30.000,00 €

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos y no estaban previstos en el presupuesto 2016.

TOTAL ACTUACIONES: 60,000,00 €

Málaga, 17 de mayo de 2016 EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS SOCIALES, BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA

Fdo.: Julio Andrade Ruiz



### Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Al objeto de poder garantizar los nuevos gastos que se prevén realizar a lo largo del ejercicio 2016, relacionadas con las competencia de esta área es, por lo que lo que este Área de Servicios Operativos solicita tenga a bien iniciar MODIFICACIÓN DE CREDITO, si así procediera, al vigente presupuesto 2016 por un importe total de 44.180,71 € conforme al siguiente detalle:

### **DEFINITIVO**

					·
CONCEPTO		Importe	Justificación	PARTIDA	PAM
Sustitución	de		Reposición de báculos deteriorados en las	02,1651,61900	6510
báculos	por	:	instalaciones de alumbrado público		·
corrosión					
			l	l ,	

Reseñar que las propuestas de estas modificaciones, son gastos que necesitan ser realizados en el presente ejercicio, sin posibilidad de demora al próximo, no existiendo, según información recabada créditos suficientes en el estado de gastos a nivel de vinculación.

Málaga 11 de Máyo de 2016 La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Teresa Porras Teruel

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnel Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuesto AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS 11 MAYO 2016 DOC. Nº 292877 SALIDA Nº 1534



### Policía Local Subgrupo de Gestión Presupuestaria

Asunto: Solicitud de créditos extraordinarios.

,	UNTAMIENTO DE MÁLA ASTRO GENERAL POLICÍA LO	
	1 3 MAYO 2016	
Nº D	orden 7477 Año. 2	016
	TRADA PPTO 12/	

El Área de Seguridad ha consignado en sus presupuestos del presente ejercicio 2016 una subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías en la aplicación económica 22 1321 48900 PAM 4141 por importe de 39.523,60 €, destinada a la contratación de un servicio de vigilancia y protección de las tribunas y pasillos de seguridad en la Semana Santa de Málaga 2016.

El Área de Seguridad pretende en el presente ejercicio conceder una subvención de una cuantía superior que la consignada, pero no se disponen de créditos suficientes en la aplicación correspondiente.

Expuesto lo anterior se solicita un suplemento de crédito, según dispone la Base 6ª de la Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con el fin de conceder a la Agrupación de Cofradías una subvención superior en este ejercicio.

Informado lo anterior se propone la siguiente modificación de créditos:

> Suplementar la Aplicación presupuestaria 22 1321 48900 PAM 4141 por un importe de 39.523,60 €.

La modificación de créditos solicitada no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo necesaria y no demorable.

Málaga a 13 de Mayo de 2016,

EL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD

Fdo. Mario Cortés Carballo.

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.



DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA ENTRADA Nº (25) № Doc 201/2 Fecha 0.9 MAYU 2016

R.S. 599

№ documento: 282/43 /2016 19 MAY0 2016 R. Salida: 3-3 /2016

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell Tte.de Alcalde Delegado Área de Economía, Hacienda v Recursos Humanos Ayuntamiento de Málaga

Eutrada Potos 10-8-16

### Estimado compañero:

En relación a la concesión de gestión de servicio público de las instalaciones del polideportivo El Torcal, la empresa concesionaria Gaia Gestión Deportiva, S. L., solicitó resolución del contrato. El pasado 08 de abril de 2016 la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó no incoar expediente de resolución de contrato.

Notificado dicho acuerdo, la citada empresa con fecha 29 de abril de 2016, comunicó el cese de la actividad en las instalaciones de referencia además de la actividad en las instalaciones del polideportivo La Trinidad, en la viene gestionando en precario hasta tanto se adjudique la nueva concesión para el 31 de mayo de 2016.

Este escenario nos obliga a, como mínimo, garantizar el funcionamiento y la seguridad de las instalaciones, el tiempo preciso para dure el trámite de una nueva contratación (7 meses). Al no contar con medios presupuestarios propios para afrontar los gastos, te solicito que se proceda a iniciar las gestiones necesarias para tramitar la correspondiente modificación de crédito, al objeto de disponer de créditos suficientes para atender gastos ciertos, no demorables y para los que habiendo crédito presupuestario a nivel de la vinculación jurídica, estos están comprometidos para el normal funcionamiento del Área.

Los créditos se destinarán a suplementar las partidas e importes que a continuación se detallan:

Partida	Descripción	<u>Importe</u>
41 3429 21200 4535	Repar.,Mant y conserv. De edificios y otras	10.500,00€

Dotación para las tareas de mantenimiento que comprende los trabajos propios para mantener la piscina edificio e instalaciones técnicas y sus equipos en óptimas condiciones de uso.

1.500,00€ Repar. Mant. Y conserv. De Maquinaria. Inst. y utillaje 41 3429 21300 4535

Para atender las averías en bombas, sistema de ACS, depuración, electricidad, etc. Igualmente se han considerado posibles averías durante el periodo de apertura.



41 3429 22700 4535

Limpieza y aseo

3.000,00€

Comprende las tareas habituales para mantener en las mejores condiciones la instalación deportiva, que se distribuirán según las necesidades que imponga con carácter mínimo.

41 3429 22701 4535

Servicios de seguridad

15.000,00€

Para evitar incidentes durante el periodo de cierre de la instalación se ha contemplado un sistema de vigilancia utilización de la alarma con servicio de acuda y rondas periódicas de control.

41 3429 63300 4535

Inversiones de reposición asoc. Al funcionamiento Operativo de los servicios en Maquinaria, 20.000,00€

instalaciones y Utillaje.

Reparaciones y/o reposición de elementos relacionados con maquinaria, instalaciones y utillaje, que serán necesarios, dado el estado que presentan actualmente y que son esenciales para garantizar el funcionamiento mínimo de las maquinarias.

En la confianza de tu atención, recibe un cordial saludo.

Málaga 6 de mayo de 2016 La Tte. de Alcalde Delegada del Área de Deporte y Juventud

Elisa Perez de Siles Calvo





ASUNTO: PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO

DE CRÉDITO

**IMPORTE MODIFICADO:** 90.000€

REFERENCIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA ACOMETER ACCIONES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO EN MÁLAGA (O.M.T) Y EJE ANDALUZ CIUDADES MILENARIAS

**FECHA:** 11.05.2016

INFORME DE VALORACIÓN DE LA INCIDENCIA DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO-SUPLEMENTO DE CRÉDITO, QUE SE PROPONE AL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

- 1º.- Que el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad no dispone de consignación presupuestaria suficiente a nivel de vinculación jurídica de créditos para afrontar los compromisos económicos derivados de la celebración del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo (OMT) y de la participación en el proyecto Eje Andaluz Ciudades Milenarias
- 2º.- Que la celebración del Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo en Málaga y la pertenencia y participación en el proyecto Eje Andaluz Ciudades Milenarias son consideradas de especial interés turístico para la ciudad.
- 3º.- Que se trata de un gasto de carácter inaplazable a próximos ejercicios ya que la Organización Mundial del Turismo tiene comprometidas las reuniones de su Consejo Ejecutivo en otras ciudades, siendo la anualidad 2016 la única en que el mencionado Consejo Ejecutivo puede reunirse en la ciudad de Málaga y que las actuaciones programadas por el Eje Andaluz de Ciudades Milenarias son compromisos adquiridos entre las ciudades de Sevilla, Córdoba, Granada y Málaga para su realización en esta anualidad 2016
- 4°.- Que se trata de un gasto específico y determinado, que tendrá como finalidad afrontar los gastos derivados de la reunión del citado organismo y



que se concretan en alquiler de espacios en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y el pago de servicios prestados por otras empresas para hacer posible la reunión mencionada.

Igualmente se trata de un gasto específico y determinado, son créditos destinados al proyecto Eje Andaluz de Ciudades Milenarias y que se concretan en afrontar los gastos derivados de la creación de marca (inversión inmaterial), cuotas de membresía (transferencias a familias y entidades sin ánimo de lucro) y videos promocionales (trabajos realizados por otras empresas)

**5º.-** Que la Modificación de Crédito-Crédito Extraordinario que se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos se concreta en el suplemento de las aplicación presupuestarias que se relaciona y en las cantidades que se indican:

25.4329.44900 PAM 4940 (TRANSFERENCIAS A OTRAS EMPRESAS MUNICIPALES) 60.000	)€
25.4321.48900 PAM 4400 (TRANSFERENCIAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 4.300	)€
25.4329.64000 PAM 4940 (INVERSIONES MATERIALES)	0€
25.4321.22706 PAM 4400 (ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS)	D€

**6°.-** Que en base a lo anteriormente informado, se propone al Tte. de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos se inicie expediente de Modificación de Créditos –Suplemento de Crédito en las aplicaciones presupuestarias indicadas por la cantidad de 90.000€.

Málaga a 11 de mayo de 2016

Concejal Delegado de turismo y Promoción de la Ciudad

Fdo.: Julio Andrade Ruiz

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell, Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

Área de Educación

Nª Ref.: AE/FJGV Fecha: 17/05/16

Asunto: solicitud de suplemento de crédito

AYUNYAMIENTO DR MALAGA
ARBA DE EDUCACIÓN

1 7 MAYO 2018

8 A L I D A
Nº 252 DX 207461

Sr. D. Carlos Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA,

HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.

Por el presente le comunico que es necesario la tramitación de un **suplemento** de crédito para la aplicación presupuestaria 39.3265.48100 PAM 4201, por importe de **20.000,00 €uros**.

El dectino de los mismos sería para la concesión, en el próximo mes de julio, de los VIII Premios de Educación "Ciudad de Málaga" por parte del Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Educación, a los mejores expedientes académicos de estudiantes de ESO y Bachillerato de la ciudad de Málaga.

Se trata de un gasto cierto no demorable y para el que no existe consignación presupuestaria a nivel de vinculación de crédito en el Presupuesto 2016.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA-Y EDUCACIÓN

AREA DU EDUCACIÓN

Fdo. Gemma del Corral Parra.

Sección Económica-Administrativa

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA AREA OF SOUTH MIRILIDAD MEDITIAMBIENTAL

1-7 MAY0 2016

N/ Documento ... 35

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell そいれんゆ 取 TENIENTE ALCALDE **DELEGADO** ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de 82.773.-€, a la aplicación presupuestaria 21.1621.61000 PAM 6009 para poder llevar a cabo las actuaciones extraordinarias de sustitución de equipos de islas ecológicas y acondicionamiento de los fosos en el Centro Histórico concretamente en calle Ancla, Fernán González y calle Frailes, por problemas de seguridad operativa. Las actuaciones que se deben llevar a cabo son las siguientes:

C/ Frailes	Sustitución 1 contenedor de 3.000 litros	36.745
C/ Frailes	Sustitución 4 contenedores de 5.000 litros	30.743
C/ Ancla	Sustitución 2 contenedores de 5.000 litros	16.478
C/ Alicia	Impermeabilización del foso	10.476
C/ Fernán González	Sustitución 1 contenedor de 3.000 litros	29.550
C/ Fernan Gonzalez	Sustitución 3 contenedores de 5.000 litros	29.330
	TOTAL	82.773

Dichos créditos extraordinarios son imprescindibles para atender necesidades del servicio Técnico de Limpieza

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del crédito extraordinario.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

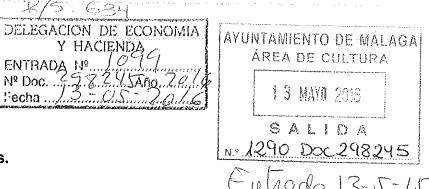
Málaga, a 17 de mayo 2.016

EL Tte. ALCALDE DELEGADO DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez

Área de Cultura

Nª Ref: ge/ap
Fecha: 12/05/16
Asunto: solicitud de
Modificación de créditos.



Se ha recibido en el Área de Cultura la liquidación en concepto de Tasa de Actividad del Centro Cultural en el Muelle 1 emitida por la Autoridad Portuaria. Se ha solicitado que dicha liquidación sea emita a la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos que tiene este gasto contemplado en su presupuesto.

La Autoridad Portuaria nos contesta que no es posible acceder a lo solicitado, debido a que el sujeto pasivo de la tasa es el titular de la concesión que es el Ayuntamiento de Málaga, por lo que es necesario que se tramite una modificación créditos para aumentar la partida 01.3339.22501 PAM 4091 por importe de 12.960,96 €, para hacer frente al pago de esta liquidación, debido a que este gasto no estaba previsto en el presupuesto del Área de Cultura de este Ayuntamiento y necesitan ser realizados en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para los que no existe crédito en el estado de gastos a nivel de vinculación.

LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Fdo. Gémma del Corral Parra.

a de la companya de l

CULTURA

Sr. D. Carlos Conde O'Donnel TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS.



DIRECCION GENERAL DE

ECONOMIA Y PRESUPUESTOS Eurade

11-5

Ayuntamlento de Málaga

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS

DIRECCION GENERALISEISTICOS Y CULTURALES

ECONOMIA Y PRESUPUESTUS, N. R. SALIDA 120 FECHA.....

AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO Y OTROS **EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES** REGISTRO GENERAL DE SALIDA

111444012016 Nº 390 Nº DOC 293051

José Mª Luna Aguilar, Director de la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales,

### **INFORMA**

1º En las consignaciones del presupuesto de gastos para 2016 de la Agencia, aparecen consignaciones para hacer frente a la Tasa de Actividad del Centre Pompidou Málaga frente a la Autoridad Portuaria de Málaga. El motivo de que se encuentre recogido en nuestro presupuesto es porque la gestión del citado espacio está encomendada a la Agencia.

2º El importe liquidado por la Autoridad Portuaria a abonar en el ejercicio 2016 asciende a 12.960,96€. En la liquidación presentada, consta como sujeto pasivo el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y no la Agencia. Puestos en contactos con la Autoridad Portuaria, nos informan que no pueden cambiar el sujeto pasivo y poner a la Agencia porque es el Ayuntamiento la entidad que aparece en el Convenio.

Por todo lo expuesto,

### **SOLICITA**

La reducción de las transferencias corrientes procedentes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para 2016 en el citado importe de 12.960,96€, y que sea abonada la citada Tasa de Actividad a la Autoridad Portuaria de Málaga directamente por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En Málaga, a 11 de mayo de 2016

Fdo.: Josë Mª Luna Aguilar

D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE RIVERA, DIRECTOR DEL ÁREA ECONÓMICA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



SERVICIO DE PRESUPUESTOS DEL 2/4/16.
AYTO. DE MALAGA



Como consecuencia de las modificaciones que la Intervención General propone a cerca de la imputación presupuestaria al pago de profesorado externo de los cursos destinados al personal de este Ayuntamiento, en los que participan alumnos que no pertenecen al mismo, es necesario realizar en el presupuesto de esta Escuela un **Suplemento de Crédito y un Crédito Extraordinario**, según se recoge en la Base 6ª de las BEP, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de los cursos aprobados por el Consejo de Administración de esta Escuela.

Para ello además de proponer la incoación de un expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario, se solicita la **modificación de la Base 7**ª de créditos ampliables, modificando la partida ampliable 10.1321.22799 por la 10.1321.22606

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

La partida que se pretende aplicar un Suplemento de Crédito es la 10.1321.22606 PAM 1890, en 10.800,00 € procedente de los fondos existentes en la 10.1321.22799, PAM 1890 y realizar un crédito extraordinario por importe de 10.000,00 € para la partida 10.1361.22606, PAM 1891 que actualmente no existe en este funcional, cuyos fondos se traspasan de la partida 10.1361.22799, PAM 1891 y Crédito Extraordinario de 3.000,00 € para la partida 10.1351.22606, PAM 1892, que actualmente no existe en este funcional, cuyos fondos se traspasan de la partida 10.1351.22799 PAM 1892.

	IMPORTE	PROCEDENCIA	DESTINO
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	10.800,00 €	10.1321.22799 PAM 1890	10.1321.22606
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	10.000,00 €	10.1361.22799 PAM 1891	10.1361.22606
CRÉDITO EXTRAORDINARIO	3.000,00€	10.1351.22799 PAM 1892	10.1351.22606

Este gasto tiene un carácter específico, ya que se trata de tramitar el pago a los profesores externos a este Ayto. que imparten cursos para el personal perteneciente al Ayto. de Málaga y en los que participan alumnos que no pertenecen al mismo y las minoraciones propuestas no perturban el normal desarrollo de los servicios.









Este gasto es imposible demorarlo para el ejercicio siguiente, ya que estos cursos están aprobados por el Consejo de Administración de esta Escuela para este ejercicio y no existe nivel de vinculación verificada por el que se pueda hacer frente a los mismos.

Málaga, a 18 de abril de 2016

El Presidente del Consejo de Administración.

Fdø: Mario Cortés Carballo

EL DIRECTOR

6

ESCUELA SEGURIDAD PUBLICA

AYUNTA Fଔଷ୍ଠା ନିର୍ବିଧେଖନ୍ତି anchez-Bayton Gutiérrez

Concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucia Orden 12 de diciembre de 1996 BOJA nº 5, 11/01/1997





ENTRADA Nº/LOSES Nº Doc 267-261/2Aho28 (AN Doc 267 1acas

Y HACIENDA

ASUNTO: Modificación de Crédito. Solicitud de concesión de Crédito Extraordinario del Distrito nº. 7 Carretera de Cádiz.

Con motivo de poder atender los gastos correspondientes a las Ferias Marineras que se realizan en el Distrito, ya que dicha actividad generan gastos de cánones que por esta Junta Municipal de Distrito tenemos que aportar a la Sociedad General de Autores y Editores, por lo que es necesario la tramitación de un Crédito Extraordinario conforme al siguiente detalle:

1.- Crédito extraordinario a suplementar en la partida presupuestaria:

20900.09.9251 (4090)...... 800,00 €

2.- Financiándose con la minoración de la siguiente partida presupuestaria, que no perturba ni altera el buen funcionamiento del Distrito ni se deja de realizar actividad alguna al disminuirla:

22609.09.9251 (4090)...... 800,00 €

Informándose que se trata de un gasto cierto, específico no demorable, que no afecta al buen funcionamiento de los servicios, para lo que no se dispone de crédito en el presupuesto de 2016 y la imposibilidad de demorarlo para el año siguiente.

Málaga, a 6 de mayo de 2016

El Tte. Algalde Delegado del Distrito nº. 7

Carretera de Cádiz,

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.



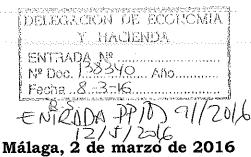
MALAGA LITTLE HARRY



SR. D. CARLOS M. CONDE O'DONELL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECUROS HUMANOS.-



# Concejal Delegado EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA GERERCIA MUNICUPAL DE GRENNENO, DRIAGA E OFFRANTUCIURAS DEPARTAMENTO DE CLUTOR ECONÓMICO - 7 MAR 2016 SALIDA Nº Documento 23340 Nº Orden: 102



Att. D. Carlos María Conde O'Donnell. Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de modificación presupuestaria y transferencia de fondos.

En la comisión de seguimiento del Plan Turismo celebrada el pasado día 4 de febrero con los representantes tanto del Excmo. Ayuntamiento como de la Junta de Andalucía, se acordó la financiación con cargo a las subvenciones del Plan Turismo de una serie de obras utilizando para ello, la baja del Proyecto de Renovación Urbana del entorno de la Catedral.

Entre otras, se acuerda la financiación del proyecto de urbanización de la calle Keromnes y se deja de financiar las obras del Proyecto de renovación del entorno del Mercado de Atarazanas.

Así, se hace imprescindible la refinanciación de la obra Proyecto de renovación del entorno del Mercado de Atarazanas adjudicada por importe de 666.005,89€.

Por lo anterior, debemos solicitar la urgente tramitación por parte municipal de un expediente de modificación presupuestaria a favor de esta Gerencia por el importe antes detallado.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Francisco J. Pomares Fuertes Tte. Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda



### Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Haclenda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos Gestión Financiera Eutrada Pptos 17-5-16

Adjunto remito relación de sobrantes de crédito por importe de 666.005,89 € para ser utilizado en un próximo expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2016.

Igualmente se informa que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilicen para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas.

Asimismo dichos préstamos al encontrarse dispuestos, se encuentra en remanente de Tesorería.

Málaga, a 13 de mayo 2016.

Ma Isabel Cone o Rueda

Jefa Servicio de Gestión Financiera

Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Director General de Economía y

Conforme:

Carlos María Conde O'Donnell

Tte.Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos,

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS Servicio de Gestión Financiera

# SOBRANTE PENDIENTE DE UTILIZAR A MAYO 2016

				IMPORTE		
PROYECTO	Proyecto Sicalwin Ingreso	PARTIDA	CONCEPTO	SOBRANTE	SOBRANTE FINANCIACION	INGRESO
200922300354	200922300354	23.1330.60900	ACTUACIONES RELACIONADAS MOVIDA	2.938,31	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO2	20158SOBPO1	00.1511.71000	ACTUACIÓN ACUEDUCTO SAN TELMO	29.161,82	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO5	20158SOBPO1	00.1511.71000	REURB.c/ ACANTO	1.752,54	<ul> <li>POCTEFEX SOB</li> </ul>	S
20142TCPO6	20158SOBPO1	00.1511.71000	AMPLIACIÓN LOCAL MAYORES PEDRO DITO	25.425,17	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO7	20158SOBPO1	00.1511.71000	PARQUE CANINO PARQUE OESTE	9.500,02	POCTEFEX SOB	S
20142TCPO8	20158SOBPO1	00.1511.71000	REURB.C/ ARGANDA	44.160,01	POCTEFEX SOB	S
2011200TC40	20158SOBR1	00.1511.71000	PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERV.	9.173,59	CAIXA-10	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	151.830,19	B.B.V.A.	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	100.000,00	CAJAMADRID-09	S
/201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	76.823,86	CAJAMAR-09	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	155.627,48	1.C.O.	S
201220000010	201220000010	00.1511.71000	BAÑOS DEL CARMEN	159,98	DEXIA-07	S
2014200TC22	20158SOBR1	00.9261.71000	T.CAPITAL CEMI (3°EMC-14) PROCESADOR IFL	3.550,00	CAIXA-10	S
2009200TC395	2009200TC395	00.4251.71000	T.CAPITAL AGENCIA MPAL ENERGIA	53.694,63	CAJAMAR-09	S
2014300IN2	2014300IN2	00.3401.44900	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.208,29	2.208,29 M° ADMONES PCAS	လွ
			- < + C +	08 200 999		e munch
			44.0-	l		



### Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos Gestión Financiera

En relación con la financiación necesaria para cubrir parte del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria del Presupuesto de 2016, se informa lo siguiente:

.De la aplicación presupuestaria 18.0111.31004.8905, se pueden utilizar 552.601,47.-€.

En dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016, se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha. Por lo tanto, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2016.

Málaga a 1/7 de mayo de 2016

Mª Isabel Conejo Rueda Jefa Servicio de Gestion Financiera

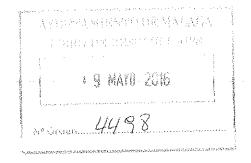
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera Director General de Economía y Presupuestos

CONFORME:

Carlos María Conde O Donnell

Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES.



Doc. 310363

4.8

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, que se instruya en la forma reglamentariamente establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto 2016, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 €, con los siguientes fines:

1. Dotar créditos en diferentes Áreas, Juntas de Distritos, Organismos Autónomos o Empresas Municipales, para acometer distintos fines.

Málaga, 17 de Mayo de 2016.

El TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS POR DELEGACIÓN DE ŁA JUNTA DE GOBIERNO

LOCAL.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

DOY FE:

EL SECRETARIÓ GENERAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO: PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2016

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación del proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

# **ESTADO DE GASTOS**

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. Il del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€

Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

# **ESTADO DE INGRESOS**

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.

Financia el epígrafes 12.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

# RESUMEN

# EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

# **GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
TOTAL	1.108.634,36	147.533,96	590.162,43

# **INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	666.005,89	

# Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- 1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.
- 2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023

**Tercero.-** Acordar el desistimiento de las inversiones y transferencias que se minoran en el expediente.

**Cuarto.-** Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

Málaga, 17 de Mayo de 2016 El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos.

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell.

Servicio de Presupuestos

# INFORME:

<u>Asunto:</u> Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento del Decreto que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

# PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Titulo VI, Capitulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye el Proyecto del I Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

# **SEGUNDO:**

El importe total del presente Expediente asciende a 1.256.168,32 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

# **TERCERO:**

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

# **CUARTO:**

Dichas modificaciones se financiarán:

# **ESTADO DE GASTOS**

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. Il del Estado Gastos "Compra de bienes corrientes y servicios", por importe de 24.600,00€.

Financia los epígrafes 10 y 11 por el mismo importe

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. III del Estado de Gastos "Intereses", por importe de 552.601,47€

Financia los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

<u>Créditos consignados en otras aplicaciones presupuestarias:</u> Cap. IV del Estado de Gastos "Transferencias Corrientes", por importe de 12.960,96€ Financia el epígrafe 9 por la misma cifra.

Servicio de Presupuestos

# **ESTADO DE INGRESOS**

Cap. VIII del Estado de Ingresos "Variación de Activos Financieros", por importe de 666.005,89€.

Financia el epígrafes 12. Se incrementa el subconcepto de ingresos 87010 Remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, en idéntica cuantía.

# QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto:

- 1.- La Escuela del Área de Seguridad propone la modificación de la base séptima relativa a las partidas ampliables, concretamente sustituir la aplicación 10.1321.22799 por la 10.1321.22606. El cambio de la Base tiene su fundamento en la modificación propuesta por la Intervención General en la imputación presupuestaria del pago al profesorado externo.
- 2.- El Área de Medio Ambiente propone la subsanación en la base 33 Subvenciones, de error en la aplicación presupuestaria de una subvención nominativa del Observatorio de Medio Ambiente Urbano, concretamente la que se otorga a la fundación CIEDES debe imputarse a la aplicación 21.9206.48900.8023

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, 17 de Mayo de 2016

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín.

					PRESUPUESTO 2016 ANEXO AL PROYECTO I EXPEDIENTE DE MOD		REDITOS	
INS	TUTO	MUNICIPA	L DE EM	PLE			ESTADO DE GASTOS	
0	2419	41000	9512	S	Plan especial de empieo	166.124,16 166.124,16	Dism.Cap.tll: Intereses 18.0111.31004.8905	
DER	ECHOS	SOCIALE	S					
31	2312	49000	2501	S	Fondo de emergencia apoyo terremoto Ecuador	30,000,00		
31	2312	48900	2503	\$	Convenio con ACCEM, CEAR, Cruz Roja para atención a refugiados	30,000,00 60,000,00		
SER	VICIOS	OPERATI	vos					
2	1651	61900	6510	S	Reposición de báculos deteriorados en inst. alumbrado publico	44,180,71 44,180,71		
POL	ICIA LC	CAL						
22	1321	48900	4141	s	Aportación Agrupación de Cofradías	39,523,60 <b>39,523,60</b>		
DEP	ORTES							
					Polideportivo El Torcal	,		
41	3429	21200	4535		Mantenimiento edificio y otras construcciones	10.500,00		
41	3429	21300	4535	8	Mantenimiento maquinaria, inst. y utillaje	1,500,00		
41	3429	22700	4535		Limpieza y aseo	3.000,00 15.000,00		
41 41	3429 3429	22701 63300	4535 4535		Servicio de seguridad Inversión de reposición en Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000,00		
71	UTZU	00000	-1000	-	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	50.000,00		
THE	ISMO							
	4329	44900	4940	\$	Consejo Ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo Eje andaluz de Ciudades Milenarias. Trans, a entidades sin fin de	60,000,00		
25		48900	4400	S	lucro	4,300,00 18.000,00		
25	4329	64000	4940	S	Eje andatuz de Ciudades Milenarias. Inversiones materiales	16.000,00		
25	4329	22799	4940	s	Eje andaluz de Ciudades Milenarias. Otros trabajos otras empresas	7.700,00 <b>90.000,0</b> 0		
EDU	ICACIO	N						
39	3265	48100	4201	S	VIII Premios de Educación Ciudad de Málaga	20,000,00 <b>20,000,00</b>	4	
MEI	IMA OIC	BIENTE						
21	1621	61000	6009	CE	Actuaciones extraordinarias de sustitución de equipos de islas ecologicasy acondicionamiento de los fosos en et Centro Historico	82.773,00 82.773,00		552,601
CUI	TURA	•					ESTADO DE GASTOS	Dianasa
							Dism.Cap.IV Transferencias Corrientes a AP	1 trason
_	oone	00504	4004	CE	Traslado a Cultura de la Tasa del actividad correspondiente al	12 960 96	00,3337,41000,9525	
1	3339	22501	4091	υE	Museo Pompidou	12,960,96	1	12,960
ESC	UELA I	DEL AREA	DE SEG	URIT	DAD	22,000,000	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.ll: Bienes	
	1321	22606	1890	S	Modificación de partida de imputación profesorado externo	10.800.00	10,1321,22799,1890	10.800
10		22606	1891		Modificación de partida de imputación profesorado externo		10,1361,22799,1891	10.000
	1351	22606			Modificación de partida de imputación profesorado externo		10,1351,22799,1892	3.000 <b>23.80</b> 0
,	lm a sec	A. D	0.0455		DA DE CADIZ	23.800,00	ESTADO DE GASTOS Dism.Cap.II: Bienes	
					RA DE CADIZ	ደሰባ ሳሰ	09,9251,22609,4090	800 800
'	9 9251	20900	4090	CE	Canon Sociedad General de Autores de las ferias marineras	800,00	· I · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	800
GE	RENCIA	DE URBA	ANISMO				ESTADO DE INGRESOS	
00	1511	71000		(S)	Transferencias de capital a GMU con destino a la inversión		Remanente de tesorería afectado 87010	666,005
				. ,	Proyecto renovación entorno del mercado de Atarazanas	666.005,89	1	666.00
	•							,
1						1,256,168,32	2	1.256.16

.





Adjunto le remito, para su preceptivo informe, documentación del Proyecto del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

18 MAND 2016 STAMIENTO TO THE PERSON INTERVENCION INTERVENCION

Málaga, 18 de Mayo de 2016 El Jefe del Servicio de Presupuestos

Fdo. Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL



INTERVENCIÓN GENERAL

# INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación al proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016 del Excmo. Ayuntamiento, el funcionario que suscribe, en el estricto orden económico, tiene el honor de informar:

1°) Que el referido expediente, según se deduce de la documentación facilitada, implica el efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica del suplemento de crédito y el crédito extraordinario, cuyo detalle por partidas obra en el expediente.

# 2°) Los créditos al alza consisten en:

30.500,00
349.947,76
62.180,71
666.005,89
44.760,96
102.773,00
1.256.168,32
_

# 3°) Financiación del expediente:

Disminución Cap. II Estado Gastos	24.600,00
Disminución Cap. III Estado Gastos	552.601,47
Disminución Cap. IV Estado Gastos	12.960,96
Total créditos de baja	590.162,43
Rte. tesorería gastos financiación afectada	666.005,89
Total financiación	1.256.168,32

- **4º)** Básicamente las propuestas de suplemento y de concesión de crédito extraordinario a la vista de los informes obrantes en el expediente obedecen a:
  - Transferencia de capital a la Gerencia Municipal de Urbanismo de 666.005,89€ con destino a la financiación de las obras del proyecto de renovación del entorno del Mercado de Atarazanas.
  - Adecuación de diversas aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 a la naturaleza de los gastos a realizar, gestionadas por la Escuela de Seguridad Pública (ESPAM) y por la Junta Municipal



INTERVENCIÓN GENERAL

- del Distrito nº 7- Carretera de Cádiz , por importe total de  $24.600,00\mathfrak{C}$ .
- Suplementar las transferencias corrientes al Instituto Municipal para la Formación y el Empleo en la cantidad de 166.124,16€ para ampliar hasta 31 de diciembre de 2016 los contratos de los dinamizadores del Plan Especial de Empleo.
- Suplementar en las consignaciones del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo del capítulo 4 la cantidad de 60.000,00€ para atender al programa de Atención a refugiados en la ciudad de Málaga y Fondo de emergencia: Ecuador.
- Para la reposición de báculos deteriorados en las instalaciones de alumbrado público se suplementa el capítulo 6 en la cantidad de 44.180.71€.
- Suplementar créditos en el capítulo 4 para atender a subvención a la Agrupación de Cofradías por importe de 39.523,60€.
- Suplementar y consignar créditos extraordinarios en el Área de Deportes para atender diversos gastos de mantenimiento de las instalaciones del Polideportivo de El Torcal por un importe total de 50.000,00€ de los que 20.000,00€ serían para gastos de inversión.
- En el Área de Turismo se suplementan diversas aplicaciones por un importe total de 90.000,00€ para atender los gastos de los proyectos de celebración del consejo ejecutivo de la Organización Mundial del Turismo y la participación en el proyecto Eje Andaluz de Ciudades Milenarias.
- En el Área de Educación dotación para los VIII premios de Educación Ciudad de Málaga en la cantidad de 20.000,00€.
- Créditos extraordinarios para la sustitución de equipos de islas ecológicas y acondicionamiento de los fosos en el Centro Histórico por importe de 82.773,00€.
- Crédito extraordinario para atender la Tasa de Actividad del Museo Pompidou a la Autoridad Portuaria que, prevista inicialmente en el presupuesto de la Fundación Picasso, ha de ser atendida por el Ayuntamiento al ser éste el sujeto pasivo de la tasa girada por importe de 12.960,96€.

# 5°) Los aumentos se financian con los siguientes recursos:

a) Mediante minoraciones en el capítulos II, III y IV del Estado de Gastos, por un importe total de 590.162,43 $\in$ 6, en las siguientes aplicaciones:





INTERVENCIÓN GENERAL

APLICACIÓN	IMPORTE
10.1621.22799.1890	10.800,00
10.1361.22799.1891	10.000,00
10.1351.22799.1892	3.000,00
09.9251.22609.4090	800,00
TOTAL CAP II	24.600,00
18.0111.31004.8905	552.601,47
TOTAL CAP III	552.601,47
00.3337.41000.9525	12.960,96
TOTAL CAP IV	12.960,96
TOTAL MINORACIONES	590.162,43



Constan en todos los casos los correspondientes escritos de cada Área Gestora, respecto a que las minoraciones propuestas no ocasionan perturbación en el normal funcionamiento de los servicios, o justificación de las minoraciones propuestas, habiéndose efectuado las oportunas retenciones de crédito en las aplicaciones que se propone minorar, mediante documentos contables RC, por sus importes correspondientes.

Respecto de la minoración del capítulo III obra en el expediente informe conjunto suscrito por la Jefa de Servicio de Gestión Financiera y del Director General de Economía y Presupuestos, con el conforme del Tte. De Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos en el que se especifica que en dicha aplicación se ha producido un exceso de consignación, como consecuencia de que el tipo de interés estimado para las previsiones del Presupuesto 2016 se había incrementado en un 3,25% sobre los tipos reales que había en la fecha, por lo que, siempre que no se produzcan incrementos inesperados en los tipos de interés, hay crédito suficiente para atender al pago de los vencimientos de préstamos que se produzcan en 2016.

b) Con cargo a Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 666.005,89€.

Obra en el expediente informe suscrito conjuntamente por la Jefa del Servicio de Gestión Financiera y el Director General de Economía y Presupuestos, en el que se indica que se cuenta con sobrantes de financiación por el referido importe, para su utilización en el presente expediente de modificación, y de acuerdo con el detalle que figura en el cuadro anexo al mismo, en que se especifica el número de proyecto, partida, concepto, importes y financiación, entre otros.

En dicho informe se indica, además, que las entidades financieras de los préstamos cuya financiación se propone utilizar no tienen inconveniente en que se utilicen para otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y que,



INTERVENCIÓN GENERAL

al encontrarse dispuestos, se encuentran en situación de remanente de tesorería.

**6°)** Se propone la modificación de la base de ejecución 7ª para su adaptación a la modificación de diversas aplicaciones presupuestarias del capítulo 2 a la naturaleza de los gastos a realizar, gestionadas por la Escuela de Seguridad Pública (ESPAM). y la 33ª respecto de una subvención nominativas que por error material figura imputada a una aplicación incorrecta.

**7°)** En informe independiente, tal y como establece el art. 16.2 del R.D. 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se evalúa el objetivo de estabilidad como consecuencia de la aprobación del expediente de modificación de créditos que se informa.

**8°)** Que al referido expediente, una vez aprobado, habrá de dársele la tramitación preceptuada en los arts. 169 y sgtes. del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Es cuanto tiene el honor de informar. No obstante el Órgano competente resolverá lo que estime conveniente.

Málaga, 19 de mayo de 2016 EL INTERVENTOR ADJUNTO,

ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.





INTERVENCIÓN GENERAL

# INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

La modificación presupuestaria que se propone, Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2016, conlleva un aumento en los capítulos I al VII del Estado de Gastos por importe total de 1.256.168,32€, financiándose parcialmente con una disminución en los mismos capítulos por importe de 590.162,43€, y el resto mediante la utilización de Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada (capítulo VIII del Estado de Ingresos), por importe de 666.005,89€, produciéndose por tanto una necesidad de financiación adicional por este último importe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superavit presupuestario.

Conforme a la normativa vigente y ante la situación de necesidades de financiación, por el Área de Economía y Hacienda se ha elaborado un Plan de ajuste económico-financiero del Ayuntamiento de Málaga para los ejercicios 2013-2020, plan que informado por esta Intervención General fue aprobado por el Ayuntamiento en Pleno con fecha 27 de septiembre de 2012.

Acorde con lo informado por esta Intervención General el pasado 29 de enero respecto del seguimiento del Plan de Ajuste 2013-2020 vigente, relativo al 4º trimestre 2015, este Ayuntamiento sobre la hipótesis del mantenimiento de los indicadores macroeconómicos actuales, se encuentra dentro de la senda de retorno a la estabilidad y sostenibilidad financiera previstos en el Plan de ajuste de referencia

La necesidad de financiación que se deduce de la tramitación y aprobación del expediente de incorporación de remanentes objeto de este informe ya ha sido tenida en cuenta, en el informe sobre cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015, de fecha 6 de mayo de 2016.

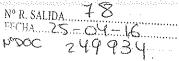
Málaga, a 19 de mayo de 2016 EL INTERVENTOR ADJUNTO

ILTMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS.









ASUNTO: Subsanación de error material de hecho subvenciones nominativas

En referencia a los escritos de petición de subvención nominativa de fecha 7 de octubre de 2015, existe un error material de hecho cuando se hace referencia a la partida presupuestaria.

La partida presupuestaria correcta es la 21.9206.48900 PAM8023 a nombre de Fundación CIEDES número de CIF G29682614 del ejercicio 2016 por un importe de 165.000 euros.

El Jefe del Servicio de Programas Europeos,

D.A

Fdo. Pedro Marín Cots

Tte. Alcalde Delegado de Sostenibilidad Ambiental

Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

SERVICIO DE PRESUPUESTO



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria



Asunto: Inversión de los Baños del Carmen.

A petición del Servicio de Presupuestos e Inversiones del Excmo. Ayuntamiento se informa:

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 31 de mayo de 2012 aprueba el primer expediente de modificación de créditos municipal por el cual, se aprueba una transferencia a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras por importe de 576.270,40€ (en base a petición realizada con fecha 16 de mayo por el Sr. Delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda) con destino a las obras de acondicionamiento de los Baños de El Carmen.

Comprobados los expedientes de modificación presupuestaria de esta Agencia del referido año, se comprueba que no llegó a tramitarse expediente de generación alguno relativo a la referida obra por lo que, por parte de la Dirección de esta Gerencia se efectuó un desistimiento de la misma en el referido ejercicio.

Informar que, por tanto, dicha inversión, al no haber figurado en el Presupuesto de la Gerencia de 2012, no pudo ser incorporada a ningún ejercicio posterior.

Es cuanto cúmpleme informar.

Málaga, 19 de mayo de 2016 El Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupujestaria Fdo: Joaquín A. Garçía-Cabrera Mata

Conforme:

El Coordinador General de Urbanismo y

Vivienda y Gerente de la G.M.U.

Fdo: José Gardador Jiménez





DIRECCIÓN DEL AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS



Servicio de Presupuestos

A. Transport	AYUNTAMILE TO DE MALAGA SERVICIO DE PRESUPUESTOS	
	SALIDA Nº Orden 126 № Doc: 212266	

Asunto: Aprobación del proyecto de Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2016.

# **DILIGENCIA**

Se extiende para hacer constar que, según criterio del funcionario que suscribe, el expediente que se remite se encuentra concluso y listo, para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión que celebrará la Junta de Gobierno Local.

Málaga, 19 de Mayo de 2016 El Jefe del Servicio

Fdo: Juan C. Sondermeyer Martín

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SECCIÓN DE ACTAS, ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2016 Fecha:

14/06/2016

Grupo Apuntes:

MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

	1.023.844,72			Suma y sigue:				
							INFRAESTRUCT	
	44.180,71		N	020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2016 4 0200 4	2016	02 1651 61900 6510 OTRAS INV. DE REPOSICION EN	G
	166.124,16		N	020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO			O 2419 41000 9510 A TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEBENDIENTES	<u>G</u>
	666.005,89		ω	020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2016 2 00TGU 14	2016 2	00 1511 71000 9707 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OBGANISMOS A	<u></u>
_	20.000,00		2	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2016 4 4100 2	2016	41 3429 63300 4535 NUT REP FUNC SERV MAQ, INST	<u></u>
	15.000,00		2	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			41 3429 22701 4535 Seguridad	G
	3.000,00		12	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			41 3429 22700 4535 Limpieza y aseo	െ
	82.773,00		2	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2016 4 2100 8	2016	21 1621 61000 6009 INV REPOSICION EN TERRENOS	0
	10.000,00		2	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			10 1361 2260s 1891 Reuniones, conferencias y cursos	G
	3.000,00		2	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	***		10 1351 22806 1892 Reuniones, conferencias y cursos	വ
	800,00		N	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			O9 9251 20900 4090 CANONES	G
	12.960,96		2	010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS			01 3339 22501 4091 TRIBUTOS DE LAS	G
Texto Explicativo	Mod. Gastos	Mod. Ingresos	Ŗ.F.	e Tipo de Modificación	Proyecto Agente	Pro	Aplicación	<u>@</u>

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 1 EMC 2016 Fecha:

14/06/2016

MODIFICACION

Texto Explicativo: PRIMER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente:

En Elaboración

Grupo Apuntes:

Fecha Contabilización:

1.256.168,32
10.500,00
20.000,00
30.000,00
30.000,00
18.000,00
60.000,00
4.300,00
39.523,60
10.800,00
Mod. Ingresos Mod. Gastos

# RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente:

Texto Explicativo:

1 EMC 2016

Fecha:

14/06/2016

Grupo Apuntes:

MODIFICACION

PRIMER EXPDTE MODIFICACION DE CREDITOS PPTO. 2016

Situación Expediente:

En Elaboración

Fecha Contabilización:

				11401711000			
				NORTHOON INCONTRO			afectada
				PREVISIONES			Para gastos con financiación
		666.005,89		020 + AUMENTO DE LAS			00.87010
							OTRAS OPERACION
•							INTERPORTS OF PRESTAMOS Y
17	-552.601.47			080 + BAJAS POR			18:0111 31004 8905
							REALIZADOS POR OTRAS EMPR
				ANULACION			OTROS TRABAJOS
<u>ප</u>	-10.000,00			080 + BAJAS POR			10 1361 22799 1891
							REALIZADOS POR OTRAS EMPR
				ANULACION			OTROS TRABAJOS
<u>ප</u>	-3.000,00			080 + BAJAS POR			10 1351 22799 1892
							REALIZADOS POR OTRAS EMPR
	•			ANULACION			OTROS TRABAJOS
8	-10.800,00			080 + BAJAS POR			10 1321 22799 1890
							DEPORTIVAS
				ANULACION			ACTIVIDADES CULTURALES Y
8	-800,00			080 + BAJAS POR			09 9251 22609 4090
							DEPENDIENTES
			.,	ANULACION			TRANSF, CORRIENTES A OO AA
96	-12.960,96			080 + BAJAS POR			00 3337 41000 9525
s Texto Explicativo	Mod. Gasto:	Mod. Ingresos Mod. Gastos	χ τ	l ipo de Modificación	Agente	Proyecto	Aplicacion

Boletin Oficial de la Provincia REGISTRO ENTRADA 26 MAYO 2016

41921

Nº Ordan 133

# TRÁMITE POR VÍA DE URGENCIA

COPIA

Excmo. Sr.:

Con el fin de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

Málaga, 26 de mayo de 2016

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA.

# AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación del Primer Expediente de Modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

# R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

## **GASTOS**

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,0	44.760,96	24.600,00
3	0,00	. 0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12.960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
TOTAL	1.108.634,36	147.533,96	590.162,43

# **INGRESOS**

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	666.005,89	Rte. Tesorería Gastos Financiación Afectada
TOTAL	666.005,89	

De conformidad con el artículo 171 del referido R. D., contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de mayo de 2016

El Teniente de Aldalde

Delegado de Economía y Presupuestos

Carlos María Conde O'Donnell

MÁLAGA

Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo

#### Anuncio

De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio, el acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, por el que se aprueba inicialmente el siguiente texto:

# "Modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Málaga"

Dentro del mencionado plazo de treinta días, los interesados podrán examinar el texto citado en las dependencias del Área de Participación Ciudadana, Inmigración y Cooperación al Desarrollo, sita en calle Concejal Muñoz Cerván, número 3, módulo 3, 1.ª planta, en las páginas webs: Ayuntamiento de Málaga (http://www.malaga.eu/) y Área de Participación Ciudadana (http://participa.malaga.eu), y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Málaga, 6 de mayo de 2016.

El Teniente Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Buen Gobierno y Transparencia, firmado: Julio Andrade Ruiz.

3579/16

MÁLAGA

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras Departamento de Planeamiento Gestión Urbanistica Servicio Jurídico Administrativo de Planeameinto

### Anuncio PP1504/16

Emplazamiento a posibles interesados en el procedimiento ordinario 34/16, sección LA, que se tramita a instancias de don José Domingo Corpas, en representación de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (AGAVECAR), contra aprobación definitiva del Plan Especial Estación de Servicio en calle Gerald Brennan, esquina calle Herman Hesse (expediente PP12/14).

#### Anuncio

De acuerdo con lo previsto en los artículos 47.2 y 49.5 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se hace pública mediante el presente anuncio, la interposición de recurso contencioso-administrativo por parte de don José Domingo Corpas, en representación de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (AGAVECAR), contra el acuerdo del Exemo. Ayuntamiento Pleno de 29 de octubre de 2015 que aprueba definitivamente el PE para la instalación de la Estación de Suministro de carburantes a vehículos en calle Gerald Brennan, esquina calle Herman Hesse, promovido por don Juan Guerrero Gil, en representación de "Aguilar Málaga, Sociedad Limitada" y de todos los que de ellos traían causa; concediéndose un plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente, para la personación en autos de cuantos tengan un interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de los actos y disposiciones impugnadas.

Málaga, 9 de mayo de 2016.

El Alcalde-Presidente, P. D., el Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, firmado: Francisco Javier Pomares Fuertes.

3782/16

#### ΜÁLΛGΛ

# Promocion de Empleo y Fomento de Autoempleo 2016

EXTRACTO DE ACUERDO DE 1 DE MARZO DE 2016 POR EL QUE SE CON-VOCA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y FOMENTO DEL AUTOEMPLEO PARA EL EJERCICIO 2016

BDNS (Identif.); 307281.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la BDNS:

### 1.º Objeto

Subvenciones a fondo perdido para la creación de empleo estable dirigidas tanto a empresas de nueva creación y empresarios autónomos recientemente dados de alta, como a empresas y empresarios autónomos en activo.

#### 2.º Beneficiarios

Empresarios autónomos y sociedades de nueva creación dados de alta dentro de los 9 meses previos a la fecha de presentación de la solicitud.

Empresas y empresarios en activo que no lleven más de 5 años en funcionamiento.

En ambos casos, los puestos de trabajo estables subvencionables serán aquellos que lleven menos de 9 meses dados de alta, o que aún no hayan sido incorporados

### 3.º Bases reguladoras

Bases reguladoras publicadas en el link: http://imfemalaga.eu

#### 4.º Cuantía

Línea de Ayuda PEFA: De forma general se concederá la cuantía de 1.200 euros/1.500 euros por puesto de trabajo creado de duración indefinida y a jornada completa. Si el contrato de duración indefinida lo es a tiempo parcial (mínimo el 50% de la jornada ordinaria) la cuantía será de 600 euros/750 euros.

Línea de ayuda a "Empresas de Inserción": Las empresas calificadas legalmente como "empresas de inserción" que contraten a trabajadores en riesgo de exclusión social por un período mínimo de un año podrán solicitar, además de la ayuda anterior, 1.000 euros complementarios por cada puesto de trabajo.

Importe máximo: 9.000,00 euros por solicitud. Importe total de la convocatoria: 1.000.000,00 euros.

# 5.º Plazo de presentación de solicitudes

Hasta agotar disponibilidad presupuestaria.

Málaga, 15 de abril de 2016.

La Teniente Alcalde Delgada del Área de Gobierno para la Reactivación Económica, la Promoción Empresarial y el Fomento del Empleo, firmado: M.ª del Mar Martín Rojo.

4161/16

MÁLAGA

Área de Economia y Hacienda

### Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, acordó la aprobación del primer expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del RD/2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regu-

ladora de las Haciendas Locales, se someten dichos acuerdos a exposición pública, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán presentar ante el Pleno de esta Corporación aquellas reclamaciones que estimen convenientes.

El expediente en cuestión podrá ser examinado en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del Edificio Consistorial, en días hábiles y en horario de oficina.

Caso de no producirse reclamaciones, los mismos se entenderán definitivamente aprobados sin necesidad de ulterior exposición pública.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

# R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

#### Gastos

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	30.500,00	44.760,96	24.600,00
3	0,00	0,00	552.601,47
4	349.947,76	0,00	12,960,96
6	62.180,71	102.773,00	
7	666.005,89	0,00	
TOTAL	1.108.634,36	147.533,96	590,162,43

#### Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	666.005,89	RTE. TESORERÍA GASTOS FINANCIACIÓN AFECTADA
TOTAL	666,005,89	

De conformidad con el artículo 171 del referido RD, contra los presentes acuerdos los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, o cualquier otro que pudieran considerar conveniente a sus intereses.

Lo que se publica para general conocimiento.

Málaga, 26 de mayo de 2016, el Teniente de Alcalde, Delegado de Economía y Presupuestos, firmado: Carlos María Conde O'Donnell.

4192/16

## MANILVA

## Anuncio

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 10 de mayo de 2016 la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público La Cuenta General y el Informe de la Comisión Especial por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Manilva, 10 de mayo de 2016.

El Alcalde, Diego José Jiménez Quirós.

MIJAS

#### Edicto

Mediante acuerdo plenario de fecha 31 de marzo de 2016 se aprobó definitivamente la Modificación de Elementos del PGOU de Mijas para la creación de un equipamiento de playa en el sector de suelo urbano consolidado UE C-6 "Finca Mi Capricho" y sector C-5 "Alhamar", promovida por este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, haciéndose constar que se ha procedido a incluir la presente Modificación de Elementos en el Libro de Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento con el número 601 y en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos con el número 6902, en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro de Registro Mijas de la Unidad Registral de Málaga (número expediente 29-000039/16), entrando en vigor una vez transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo el texto de la normativa urbanística modificada el que se detalla a continuación:

#### Normativa urbanística

Cada una de las zonas definidas en la nueva ordenación tiene reflejo en la normativa urbanística del vigente Plan General, salvo las zonas afectadas por la zona de servidumbre de tránsito, la zona de servidumbre de protección y la parcela destinada a equipamiento de playa.

ZONA SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, las zonas delimitadas en los planos de calificación como servidumbre de tránsito deberá dejarse permanentemente expedita para el paso público peatonal y para los vehículos de vigilancia y salvamento.

No se permiten sobre esta zona, sea cual sea su calificación, ningún tipo de construcción, edificación ni vallado, salvo las obras previstas en el apartado 3 del citado artículo 27.

ZONA SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:

Esta zona estará sujeta a las limitaciones establecidas por el artículo 25 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas:

En esta zona quedan prohibidas las edificaciones destinadas a residencia o habitación, la construcción o modificación de vías de transporte interurbanas así como de sus áreas de servicio, actividades que impliquen la destrucción de yacimientos de áridos, tendido aéreo de líneas eléctricas de alta tensión, vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales sin depuración, publicidad a través de carteles o vallas o por medios acústicos o audiovisuales.

En esta zona solo se permitirán las obras, instalaciones y actividades que, por su naturaleza, no puedan tener otra ubicación, como es el caso del equipamiento de Playa; o presten servicios necesarios o convenientes para el uso del dominio público marítimo-terrestre, así como las instalaciones deportivas descubiertas.

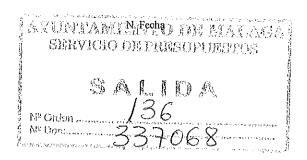
En cualquier caso, las obras, instalaciones y actividades a implantar en esta zona de servidumbre de protección requerirán el informe o pronunciamiento favorable de la administración sectorial competente.

PARCELA EP:

Aunque la Normativa Urbanística del Plan General dedica el capítulo 7 del título III al sistema de equipamiento comunitario, se hace necesario normar específicamente la construcción de estos equipamientos dada sus especiales características, y limitar los usos que pueden autorizarse conforme a lo previsto en el artículo anterior:

# AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS SERVICIO DE PRESUPUESTOS

N. Referencia



Para su inclusión en el Tablón de Anuncios de la Corporación, adjunto le remito Edicto de aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga de 2016

El plazo de exposición pública será de quince días hábiles a contar desde el día 1 de junio hasta el 17 de junio, ambos inclusive.

Málaga, 31 de mayo de 2016 El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio de Presupuestos

1	
1000	SERVICEO DE PRESUPUESTUS
No. of Contract of	SALIDA
	N° Orden 163
	Nº Drec 382182

Habiéndose publicado en el B.O.P. de fecha 31 de mayo de 2016, Edicto de aprobación del **Primer Expediente** de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, y a efectos de continuar con la tramitación del mencionado expediente, se ruega de esa Secretaría General se certifique si durante el plazo de exposición pública que **finaliza hoy dia 17 de junio**, se han presentado reclamaciones contra dicho acuerdo.

Málaga, 17 de junio de 2016 El Jefe del Servicio

Juan Carlos Sondermeyer Martín.

SR. SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.



Servicio Coordinación Jurídico-Administrativo Sección de Registro General y Edictos

REGISTRO DE SALIDA			
FECHA:	23-06-2016		
SALIDA N <sup>a</sup> :	12.002		
N° DE DOCUMENTO:	382.182		

Eutrada Potos 23-6-16

Venancio Gutiérrez Colomina, Secretario General, E.F. de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local,

Certifico: que obra en las dependencias del Registro General informe de fecha 20 de junio de 2016 del Jefe de Negociado del Registro General del siguiente tenor literal:

# "INFORME:

PRIMERO.- Con fecha 17 de junio de 2016 se recibió en estas dependencias, oficio del Jefe del Servicio de Presupuesto D. Juan Carlos Sondermeyer Martín, por el que se solicita sea expedido certificado del registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento a la presentación de reclamaciones sobre la aprobación del Primer Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2016, en el plazo comprendido entre los días 31 de mayo a 17 de junio de 2016, ambos inclusive. -----SEGUNDO.- Conforme a lo prevenido tanto en los arts. 151 y ss. del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales como en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. el Registro General de Documentos de la Corporación se encuentra instalado y gestionado en soporte informático y organizado desconcentradamente en registros parciales o auxiliares, integrados informáticamente en el General, pero obrantes en las diferentes unidades administrativas y servidos por el personal adscrito a las mismas.----TERCERO.- Efectuadas las oportunas comprobaciones en los archivos informáticos que sirven de soporte a los libros de registro de entrada, se informa que entre los días 31 de mayo a 17 de junio de 2016, ambos inclusive, no consta la presentación de ninguna alegación," -----

Y para que conste y surta sus efectos ante el Servicio de Presupuesto, expedido la presente de orden y con el visto bueno del Excmo. Alcalde-Presidente, con el sello de esta Corporación. En Málaga, a 20 de junio de 2016.

V°B°

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Francisco de la Torre Prados.

PEGISTRO GENERAL